

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 834

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

Impreso el día 6 de septiembre de 2012

Término del artículo 113: 17 de septiembre de 2012

SUMARIO: **Primer** juicio oral y público en la provincia de Catamarca por crímenes de lesa humanidad, ocurridos durante la última dictadura cívico-militar. Expresión de beneplácito. **Molina**. (3.364-D.-2012.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Molina, por el que se expresa beneplácito por el primer juicio oral y público realizado en la provincia de Catamarca, como consecuencia de los crímenes de lesa humanidad ocurridos durante la dictadura militar entre 1976 y 1983; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el comienzo del primer juicio oral y público en la provincia de Catamarca por crímenes de lesa humanidad, ocurridos durante la última dictadura cívico-militar, en el que se condena a Carlos Lucena ex jefe del Regimiento 17, y a Juan Daniel Rauzzino ex jefe de policía, a 16 y 10 años, respectivamente, por la desaparición de Nelly Yolanda Borda, Francisco Gregorio Ponce, Julio Genaro Burgos y Griselda Ponce.

Sala de la comisión, 21 de agosto de 2012.

*Remo G. Carlotto. – Jorge Rivas. * – Horacio Pietraglia Corti. – Ricardo L. Alfonsín.*

– Elsa M. Álvarez. – Omar S. Barchetta. – Raúl E. Barrandeguy. – Stella M. Córdoba. – Nora G. Iturraspe. – Soledad Martínez. – Sandra M. Mendoza. – Manuel I. Molina. – Carmen R. Nebreda. – María G. Ocaña. – Héctor H. Piemonte. – Silvia L. Risko. – Aída D. Ruiz. – Walter M. Santillán. – Adela R. Segarra. – Julio R. Solanas. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Molina, por el que se expresa beneplácito por el primer juicio oral y público realizado en la provincia de Catamarca, como consecuencia de los crímenes de lesa humanidad ocurridos durante la dictadura militar entre 1976 y 1983, luego de su estudio resuelve modificar su dictamen y solicita a esta Honorable Cámara su aprobación.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar el beneplácito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el comienzo del primer juicio oral y público que se desarrolló en la provincia de Catamarca por crímenes de lesa humanidad ocurridos durante la dictadura militar que gobernó la República Argentina entre 1976 y 1983.

Manuel I. Molina.

* Preguntando al señor diputado Jorge Rivas por el sentido de su voto, decidió firmar el presente dictamen. Andrea Fabiana Granson, jefa de Comisión de Derechos Humanos y Garantías.

